

Pruebas Libres. Preguntas frecuentes.

¿Qué son?

Son pruebas que permiten obtener directamente las titulaciones de Técnico (Grado Medio) o Técnico Superior (Grado Superior) sin necesidad de cursar las enseñanzas de los ciclos formativos correspondientes. De hecho, la convocatoria de las mismas se denomina **Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior**.

¿Qué diferencias hay entre las pruebas libres y las enseñanzas en régimen semipresencial o a distancia?

Las **enseñanzas en régimen semipresencial o a distancia** se realizan con la misma duración que las presenciales, a lo largo de todo el curso escolar. El alumnado sigue un procedimiento de evaluación continua (con las peculiaridades de esta vía telemática) y asiste al centro para cumplir con las horas de presencialidad requerida y para realizar las pruebas de evaluación establecidas en la programación de los distintos módulos profesionales de cada ciclo formativo.

Sin embargo, en las **pruebas libres**, dado que el alumnado no cursa las enseñanzas del ciclo formativo de forma presencial ni semipresencial, evidentemente no puede existir un procedimiento de seguimiento y evaluación continua de sus aprendizajes.

¿Quiénes convocan las pruebas libres; de qué títulos?

En principio, en todas las Comunidades Autónomas deberían convocarse al menos una vez al año, indicando en la convocatoria para qué títulos se establecen. No siempre se ofertan para todos los títulos.

En la Comunidad Valenciana, la Conselleria de Educación las convoca a través de una Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, la cual se publica en el DOGV.

En la convocatoria se indican los centros docentes públicos designados para la celebración de estas pruebas, los títulos que se incluyen, así como el período de matriculación y las fechas de realización. Esta Resolución puedes consultarla en el siguiente enlace: [Información pruebas libres Conselleria](#)

¿Dónde se realizan las pruebas libres del título que me interesa?

Cada año se publica en DOGV qué centros y de qué títulos realizarán las pruebas.

Resolución de 19 enero de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superiores de Formación Profesional.

En el curso 2022-2023 ha sido designado el IES LES ALFABEGUES para realizar las pruebas libres correspondientes a los siguientes títulos:

Familia TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

• T. Electromecánica de vehículos automóviles.

Para los títulos plan LOE, se pueden presentar cualquier candidato que reúna las condiciones de acceso y quienes hayan cursado el ciclo formativo y les quedara algún módulo pendiente.

Si quieres saber dónde se celebran las pruebas de otros títulos, puedes acceder al mismo enlace indicado en la pregunta anterior y consultar la Resolución correspondiente.

¿Cuáles son los requisitos para poder matricularme en las pruebas libres?

1. Tener, al menos, 18 años de edad para los títulos de Técnico, y veinte para los de Técnico Superior (19 años si se posee ya el título de Técnico). Esta condición de edad se entenderá cumplida durante este año natural.
2. Además debe poseerse alguna de las titulaciones o formaciones que se enumeran a continuación:

Para grado medio:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Título de Bachiller Superior.
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Técnico.
- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios. Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Reunir alguno de lo requisitos establecidos en el siguiente apartado sobre el acceso a ciclos formativos de grado superior.

Para grado superior:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.

- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Título de Técnico obtenido a través del plan LOGSE o del plan LOE.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los títulos o formaciones enumeradas en este apartado.
- Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior para el que solicita la matriculación.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

3. No estar matriculado en las enseñanzas conducentes a un título (ya sea en régimen presencial o semipresencial/distancia) y simultáneamente en las pruebas para la obtención del mismo título convocadas por cualquier administración educativa; salvo que hayas agotado las convocatorias de un módulo, o bien salvo que anules la matrícula de los módulos correspondientes antes de inscribirte en las pruebas libres.

4. La inscripción se puede hacer en los módulos profesionales que se deseen de un solo ciclo formativo.

¿Cuál es el periodo de inscripción o de matrícula y el calendario de actuaciones?

Del 30 de enero al 10 de febrero de 2023

¿Puedo inscribirme solamente en algún/os módulo/s profesional/es?

Sí, la matrícula puede realizarse por módulos profesionales o en el ciclo completo, a excepción del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y, en su caso, del módulo de Proyecto (ciclos LOE de grado superior), cuya matrícula solo puede realizarse a efectos de solicitud de exención total del módulo de FCT y condicionada a la resolución favorable de dicha exención. En caso de ser favorable, se puede presentar el proyecto y examinarse de este módulo en el mismo centro en que se han realizado las pruebas con las condiciones que determine el centro.

La documentación para la exención total de FCT puede presentarse una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos, pero esto hay que hacerlo constar en la solicitud de exención.

¿Puedo matricularme en dos centros diferentes para las pruebas libres del mismo Título?

No para los mismos módulos, ni siquiera en distintas comunidades autónomas.

Tengo módulos pendientes. ¿Puedo matricularme para realizar las pruebas libres de los mismos?

Sí, siempre y cuando no estés matriculado en dichos módulos en enseñanza presencial o semipresencial/distancia (con la excepción de que hayas agotado todas las convocatorias de un módulo profesional durante el curso 2017/18, en cuyo caso sí puedes matricularte).

¿Cuándo son los exámenes?

Del 18 de abril al 28 de abril de 2023

¿Cómo puedo saber el temario o el plan de estudios de la titulación?

El "temario" viene reflejado en el currículo del ciclo formativo.

¿Existen libros para preparar las pruebas?

En la mayoría de los ciclos de grado medio apenas existen libros en el mercado para los ciclos de Electromecánica de vehículos automóviles, del plan LOGSE, con la excepción de módulos transversales como FOL o EIE, para los que puede ser útil cualquier editorial.

En cualquier caso, recuerda que las pruebas versarán sobre los contenidos que aparecen en el currículo correspondiente y sobre las competencias profesionales del título.

Debes tener en cuenta que el centro **no puede** facilitar apuntes con el "temario" desarrollado.

¿En qué consisten las pruebas?

Para todos los módulos las pruebas incluyen **contenidos teóricos** y **realizaciones prácticas**. En algunos módulos se realiza una prueba en conjunto, pero en otros se efectúa una primera prueba teórica, eliminatoria, que es necesario superar para pasar a la realización práctica.

¿Puedo pedir convalidaciones?

Únicamente se podrá solicitar la convalidación de los **módulos de Inglés técnico** que son competencia autonómica.

El resto de módulos, según se menciona en el artículo Dos, apartado 9 de la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, **no podrán** ser solicitadas en las pruebas para la obtención de títulos de formación profesional, durante el periodo comprendido entre la inscripción o matriculación y la finalización y calificación de las mismas. **Debes tener en cuenta que los módulos convalidados se califican con un 5.**

Si no supero las pruebas libres, ¿hay un límite de convocatorias?

Aunque sí que lo hay en las enseñanzas presenciales y semipresenciales, **NO** existe límite de convocatorias en el caso de las pruebas libres.

¿Pueden orientarme o prepararme en el centro de algún módulo?

La dirección del centro y las comisiones evaluadoras concretarán el procedimiento y publicarán en los centros **hasta el 7 de marzo de 2023** el calendario de actuaciones dirigidas a informar y orientar a las personas aspirantes, así como el calendario de las pruebas, los criterios de evaluación y material, cuando proceda, con los que tendrán que acudir a la realización de la prueba.

Por razones de optimización de tiempo y recursos y para no bloquear nuestras líneas telefónicas te rogamos encarecidamente que trates de solucionar tus dudas a través de este conjunto de "preguntas frecuentes".

Cuando se publique el horario de atención para las pruebas de 2023, deberás atenerte al mismo y tener en cuenta que el centro **no puede** facilitar apuntes con el "temario" desarrollado.

Una vez superados todos los módulos, ¿qué pasa con las prácticas en empresas?

La formación en centros de trabajo (FCT) tendrás que realizarla de forma presencial. Para ello has de matricularte de este módulo y el módulo de Proyecto, si procede, en las fechas de matrícula habituales (en cualquier centro donde se imparta el ciclo) una vez superados el resto de módulos.

También puedes solicitar la exención total de la FCT cuando te matriculas de las pruebas libres. Necesitarás acreditar haber trabajado en el mismo campo profesional un mínimo de un año completo o su equivalente a tiempo parcial (mediante certificación de Tesorería de Seguridad Social o Mutualidad correspondiente) y una certificación de la empresa donde se especifiquen claramente las funciones y tareas realizadas en la misma.

Esta documentación la puedes presentar una vez superados todos los módulos, pero has de hacerlo constar en la solicitud de exención.

Más información en: **cap.estudis.cicles@ieslesalfabegue.es**